



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín nº 100

Anuncio 2000/2025

miércoles, 28 de mayo de 2025

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIONES

Diputación de Badajoz

Área de Recursos Humanos y Régimen Interior

ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIONES
Diputación de Badajoz
Área de Recursos Humanos y Régimen Interior
Badajoz

Anuncio 2000/2025

Rectificación temario de la convocatoria de cuatro plazas de Portero/Ordenanza

Advertido error material, en relación a la convocatoria de cuatro plazas vacantes de funcionarios/as, de Portero/a Ordenanza (dos turno libre, dos turno personas con discapacidad), cuyas bases han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha veinte de mayo de este año, en cuanto a que en el temario de las mismas, figura el tema 10, con los contenidos del tema 9 y 10. Por lo que se procede a su rectificación, debiendo quedar el temario como se indica a continuación:

ANEXO I. TEMARIO

Tema 1.- La Constitución Española de 1978: Título Preliminar. Título I: De los derechos y deberes fundamentales. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local: Título III: La Provincia: Organización; Competencias.

Tema 2.- La estructura orgánica de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz: Áreas; Servicios; Organismos Autónomos; Consorcios. Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Extremadura: Título Preliminar: Disposiciones generales. Título II: Integración de la perspectiva de género en las políticas públicas.

Tema 3.- Funciones del portero/a ordenanza en el área administrativa. Servicio de custodia de materiales e instalaciones. Control de accesos. Apertura y cierre de edificios. Custodia y control de llaves.

Tema 4.- Utilización y mantenimiento básico de medios de comunicación y máquinas auxiliares de oficina: Centralita telefónica, fax, fotocopiadoras, encuadernadoras, trituradoras. Conocimiento y empleo de cada uno de ellos.

Tema 5.- Atención al público. Derechos de los administrados. Relaciones con los usuarios y visitantes de centros públicos.

Tema 6.- La información al público de forma directa y/o telefónica en relación con los servicios de Diputación de Badajoz.

Tema 7.- Los documentos en la Administración: distribución, recogida y reparto. Las notificaciones administrativas. Nociones de almacenaje. Envíos y recibos postales. Traslado de material y mobiliario.

Tema 8.- Apoyo a las actividades de reunión y de comunicación: preparación de salas y dependencias de mobiliario y de medios materiales. Puesta en marcha y verificación del funcionamiento de medios audiovisuales y sistemas de audio.

Tema 9.- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: Capítulo I: Objeto, ámbito de aplicación y definiciones.

Tema 10.- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: Capítulo III: Derechos y obligaciones.

Badajoz, a fecha de la firma digital.- El Vicepresidente Tercero y Diputado Delegado del Área de Recursos Humanos y R.I. (Por delegación de la Presidencia de fecha 10-04-2024 BOP 11-04-2024), Ramón Díaz Farias.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta
www.dip-badajoz.es/bop